

## Turno de Expediente a Ponencia

**Expediente: TEECH/JDC/018/2018.**

**Actor: Jorge Gamboa Borraz.**

**Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.**

**Acuerdo de Turno:**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de febrero del dos mil dieciocho.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este órgano colegiado, con el oficio de notificación de referencia constante de una foja útil, y anexos, signado por Carla Aurora de la Cerda Lara, Actuaria de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Veracruz, por el que notifica por oficio a este órgano jurisdiccional el Acuerdo de Sala, de primero de febrero del dos mil dieciocho, constante de siete fojas útiles, sin contar la certificación; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 101, 295, 296, 298, 393 y 396, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XIII y XXXII, del Reglamento Interno de este Órgano Colegiado, se

**ACUERDA:**----- **Primero.-** Téngase por recibido el oficio de notificación SG-JAX-119/2018, de dos de febrero del dos mil dieciocho, signado por la actuaria de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; mediante el cual, en cumplimiento al ACUERDO de primero del mes y año en curso, dictado por el Pleno de esa Sala Regional, en los autos del expediente SX-JDC-50/2018, notifica el citado proveído y remite copia certificada del mismo, así como el expediente del medio de impugnación en cuestión, descritos por el oficial de partes al frente del libelo de cuenta, los que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Jorge Gamboa Borraz, en su calidad de ciudadano, en contra de la **“DETERMINACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR LA QUE SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN QUE REALIZO JORGE GAMBOA**

**BORRAZ, PARA OBTENER LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL, POR EL PRIMER DISTRITO ELECTORAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, LADO ORIENTE, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018...**” (sic); así mismo, solicita se remita el acuse de recibo que se anexa a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx) y posteriormente el original a su domicilio sede; agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda.

----- **Segundo.** Atento a lo anterior, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo acordado por esa instancia federal y por notificado para todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien, en cumplimiento al punto Segundo del ACUERDO de referencia, dictado por la Sala Regional oficiante, que a la letra dice: “Se **reencauza** el presente medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, a efecto de que, resuelva conforme a su competencia a la brevedad posible.”; en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/018/2018**; y tórnese a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, 396 y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados y cúmplase.**----- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

**Rubricas.**